

Sesión de 2 de Octubre 1939 Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres Asistentes
Alcalde
D. José Maicas
Concejales
" Alonso Bea
" Valentin Bustillos
" Alfonso Ferrer
" Arsenio Sabido
" Angel Garzaray
" Julian Menis
" Humberto Gamo
Secretario
" Pedro Bea

En la Ciudad de Cervera a dos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Corente
con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el
Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convo-
catoria compuesta por los Srs. Concejales que al momento
se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acto de la sesión
anterior, fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia
recibida se acordó su cumplimiento.

En este momento la Presidencia como cuestión pre-
via, da cuenta de haberse cursado telegramas de salu-
tación y felicitación a S. E. el Generalísimo y ministro de
la Gobernación el día de la fiesta del Bandolillo, como
consecuencia de la manifestación celebrada en soler-
nización del indicado día, de cuya gestión queda
autorizada la Corporación con la correspondiente complacencia
al ser interpretativa de los sentimientos de la misma, y
acuerda ratificarse en la inquebrantable adhesión ha-
cia el Jefe del Estado, cada vez mas intensa y emocio-
nal, si cabe, ante el imperativo deber de ganar la paz
del mismo modo, o superándolo todavía, que se ganó la
guerra.

Puestos de manifiesto a continuación, oficios de la Comi-
sión Inspectora provincial del Benemerito Cuerpo de
Militares de Guerra proponiendo a D. Antonio Espi-
ter al no ser apto para Capataz de la Brigada para
el cargo de Ayudante de Chofer; otro del Instituto provin-
cial de Higiene reclamando la cantidad de 40.663'30 pts.
por descubiertos de 1936 al 39; el estado resumen de los
ingresos obtenidos por la inspección de Arbitrios durante



el mes de Septiembre; y oficio del Capellán administrador del Cementerio pidiendo normas sobre determinados aspectos del servicio y transmitido dicho transmitiendo propósitos que piensa adoptarlos, abriendo deliberación sobre cada uno de los extremos contenidos en los escritos citados, y expuestas sus opiniones por algunos de los asistentes vecinales en los puntos fundamentales de las resoluciones que habían de recaer, se adoptaron por unanimidad las siguientes acuerdos:

1.^o Que por entrada de la designación para el cargo de ayuntamiento de Chofer del Caballero Mutilado D. Antonio Espiloz, y cumplimentar la propuesta en todas sus partes dando posesión al nombrado de las funciones que le compete si resulta apto para el ejercicio de las mismas, aceptándolo en otro caso a cargo mas en consonancia con su estado, al objeto de dar efectividad a la orden de la Comisión Superiora del Cuerpo acabada de conocer.

2.^o Contestar al oficio de la Mancomunidad, Sanitaria provincial reclamante de los descubiertos por Instituto de Higiene en el sentido de que actualmente es imposible al Ayuntamiento el pago o solvencia de los mismos, toda vez que merma las fuentes de ingreso de la Corporación en casi su totalidad, sin percibir los recargos y participaciones en los tributos del Estado durante el tiempo a que se refiere el descubierta y agobiado por otra parte con cargas extraordinarias dimanantes de la especial situación del municipio como consecuencia de los efectos de la guerra entre, reconstrucción de edificios, auxilios a numerosas familias necesitadas y servicios especiales por accidentes de esa desorganización primitiva, no puede en modo alguno cubrir sus obligaciones con la normalidad de suada y la puntualidad que quisiera.

3.^o Darse por entrada del resultado de la recaudación obtenida en este pasado mes de Septiembre con satisfacción suma y manifiesta comprensión por el esfuerzo

que significa haber llegado a la cifra alcanzada en un período de organización como el que ahora se actualiza.

N.º 4.º Manifestar al Sr. Capellán del Cementerio se otorga en un solo al ambito adoptado en sesión anterior comunicarlo oportunamente por el que todos los expedientes que interesa se le redujeran a dos puntos esenciales que abarcan cuantos otros viene expresando, y advertirle de que en lo sucesivo debe dirigirse a la Encuna Corporación en forma dispositiva como realiza en esta comunicación, sino en propuestas reglamentaria y en forma adecuada a la pretensión que solicite.

Conociendo seguidamente instancias de D. Vicente Abay. D.ª Mariana Simoes, y D.ª Rosa Fajardo solicitan la concesión de licencia para apertura de un Bar en la casa n.º 40 de la calle de Ramón y Cajal la primera, una cantina en el n.º 1 de la Piedad el 4 de agosto la segunda, y otro Bar en el número 1 de la Guesta de la mano, y los informes sobre cada una de las distintas dependencias se acuerda de conformidad a los mismos conceder la licencia solicitada a los dos primeros previo el pago de los derechos correspondientes, y otorgar la interesada por la última toda vez que pretende instalarse en un edificio destruido cuya reparación ha sido suspendida por la Comisión de Reconstrucción Nacional y estar afectado por el plan de reforma de la Población.

Como con este motivo se observa que en los informes técnicos de los funcionarios sanitarios se determina la imposibilidad de estas concesiones en atención a las actuales circunstancias, cuyo espíritu está retenido con la actual realidad, se acuerda requerir a los dichos funcionarios de que los actuales circunstancias han desaparecido al estar la población en la normalidad de servicios, y en este su-



lioto tengan en cuenta para lo sucesivo en sus informes el rango de Capital de provincia de la población y sus características raciales, al objeto de que los establecimientos comerciales se instalen como corresponden a tales condiciones, y por tanto no constituyan obstáculo favorable sino para aquellos que reúnan las verdaderas circunstancias de salubridad, ornato y decencia que la Capital merece.

Laola cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil Vice-presidente de la Comisión de Reconstrucción por el que se plantea la municipalización del abastecimiento de aguas de Banosé habida cuenta de los razones acerbadísimos que expone y el otro de otro a la Corporación fuentes de ingresos tan saucados como habían de ser los que obtuviera el servicio en cuestión, se acepta en principio y como consecuencia del estudio deducido de la correspondiente deliberación, la sugerencia propuesta para la que al parecer no habría inconveniente por parte de la sociedad concesionaria, según hace ver en la oferta que al repetido oficio se acompaña; y examinados los preceptos reguladores de los trámites legales establecidos para adoptar estas resoluciones, se acuerda por unanimidad, como inicial del diligenciar en cuestión aclarar la conveniencia de la Municipalización del abastecimiento de aguas y designar la Comisión de estudio determinada en el apartado b) del artículo 134 de la vigente Ley municipal. Se da fe la Memoria de los aspectos social, técnico y financiero del servicio que encomienda dicho precepto, para constituir la mal son designados como concejales los Sres. Barbaños, Asensio y Garrachón, y como técnicos un Ingeniero de Caminos, otro industrial y el arquitecto provincial.

Vistos tres expedientes de prórroga de 1.^a clase remitidos a instancias de José Goran Esteban, Francisco Villa Olivo Herrero Villa, y Pedro Martín Julián, en los cuales aparece justificada la causa que los motiva como hijos de

padre senaginario y pobre el primero y el último y de
celibe el segundo, y los informes del Teniente de Alcalde del
Distrito y Regidor síndico en el sentido de que procede la
concesión de lo solicitado por cada uno, se acuerda de confor-
midad a los dictámenes anteriores, declarar solados con
Prórroga de 1ª clase a los muchachos, Forán, Herrero y Mor-
lin Juhán, disponiendo la elevación de los diligenciados a
la Junta de Clasificación para el fallo definitivo que pro-
ceda.

Seguidamente, previo examen de las facturas que los
contienen recogidos sobre los cuantos que se diran los a-
cueros siguientes:

Otra del Capellán del Cuartelero importante 39'60 ptes
por brochos, pinceles y otros enseres para dicho establecimien-
to, fue aprobada.

Las de D. David García importantes 21'36 y 204'65 ptes
respectivamente por suministros de especieros y medi-
camentos a pobres durante los dos trimestres anteriores,
fue aprobada.

Otra de Hubert de Sevilla importante 240'50 ptes
por material de escritorio para las oficinas dependien-
cias, fue aprobada.

Otra de la Casa Ferruca importante 111'60 ptes por im-
presos para quintas fue aprobada.

Otra de D. Evaristo Vilarroya importante 24 ptes. por es-
cotas para la limpieza del Mercado, fue aprobada.

Y las de Manuel Blanco importantes 508'80 y 40 ptes
respectivamente por materiales para el Ayuntamiento y la
casa de Palauze respectivamente, fue aprobada.

Estudiado así mismo un dictamen de la Comisión
de Hacienda relativo a la reorganización de plantillas
derivado de los resultados de la depuración de funcionarios
con la memoria explicativa del mismo, y propuesta a su
vez de aumento de sueldos atendidos las circunstancias con-



corrientes en el desenvolvimiento de la vida familiar, es acogido con cariño por los asistentes el espíritu de justicia y equidad que significa: y como después de las observaciones verbales dadas sobre los escalos graduales establecidos en dicho dictamen, hubiere la compensación suficiente entre los asistentes para llegar a una acertada resolución, se acuerda por unanimidad, aprobar, digo aprobar, en absoluto el dictamen, Memoria y propuesta de la Comisión de Hacienda, aludidos, estableciendo los plantillas definitivas que puede tener la Corporación en la que se suprime la escala de auxiliares instituyendo por la de temporeros, excepto para el opositor que tiene derechos y le serán otorgados a título de amortización de su plaza tan pronto como vague, por virtud de cuyo acuerdo quedará adscritos de los cargos cobzora del escalofor. Los oficiales primeros, cuartos segundos, y cuartos terceros, disponiendo así mismo el aumento sueldo a base de la escala de un 30, 25-21-17-15 y 10 % sobre los fijados a cada clase, con la salvedad de señalamiento especial para los ordenanzas, capataces de la brigada y chofer que son fijados en cantidad determinada por efecto de dificultad de ocupamiento del tanto a las características especiales de la función que ejercen.

Cambiados impresiones sobre los asuntos del despacho ordinario de la Alcaldía, trató y resolvió lo siguiente:

Participa por la Presidencia el cambio de impresiones con el Jefe de F. E. T. y de los J. O. H. S. a que había sido autorizado por acuerdo anterior con objeto de conseguir el auxilio o colaboración a los curules de doctrina y práctica del Museo Estado Nacional Sindicalista, de cuya conversión resulta consistir tal auxilio en la cifra de 500 pts señalada como asquible y armonica al fin que persigue y prohibiendo corporativos, se acuerda confirmar la gestión de la Presidencia y por tanto conceder la co-

laboración de 500 pto. al curtillo de reprensión, sobre la base de que las empuerzas aludidos tengan lugar en esta ciudad reconocida como merecedora de ello por obtener la Capitalidad de provincia, si tales curtillos no son centralizados en el plan orgánico que tengan establecido.

También manifiesta haberle interesado la Diputación provincial, en el dicho, explorando la actitud que pudiera adoptar el Ayuntamiento en la cesión de un solar del Ensanche para la construcción de un nuevo Palacio provincial, circunstancia que espone para que se pronunciara en un sentido o en otro: y como en el ánimo de todos se halla favorecer cuanto se pueda la reconstrucción ciudadana en el afán de conseguir un embellecimiento a la vez confortable sobre todo en cuanto a servicios públicos se refiere, se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Encma. Diputación provincial el solar necesario del Ensanche para levantar el nuevo Palacio provincial, sin perjuicio de que la provincia se ponga al habla previamente con el Presidente por si hubiera factibilidad de su construcción en el emplazamiento que en el primitivo plano se le señaló o en otro similar del caso de la población.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas se resuelve por consecuencia de los mismos, lo que se contigua respecto a los formulados que son los siguientes:

Sres. Bea y Gargallo

Que se han enterado por publicación en la prensa diaria del Decreto de adopción de ciertas localidades por S. E. el Generalísimo; y como esta ciudad se encuentra perfectamente comprendida dentro de las circunstancias que fija el aludido precepto para tener el favor de esa adopción procedida a su juicio para obligar una manifestación en este sentido para que fuera te-



mota en cuenta a su momento oportuno: identificadas todos los asistentes con la supendencia dirigida, se acuerda practicar las gestiones conducentes a seguir la expresada adopción, pero como se desconocía hasta el momento la forma de hacerlo que según decreto de referencia serán aplicadas por el Ministerio de la Gobernación, se dispuso por de pronto dirigir telegramas en tal sentido a la Secretaría de I. E. y Ministro de la Gobernación al objeto de conseguir la gracia de la abstención de que se trata.

Dr. Ferrer

Que dadas las circunstancias de carestía de la vida y los sueldos de la Casa, entendiéndose debía abonarse la prestación personal de los funcionarios por el Ayuntamiento, o bien pedir la exención de este tributo de la Ciudad ya que durante tres años ha sufrido voluntariamente esa prestación; mas entendiéndose no era oportuna exención de tributo alguno en estos tiempos de sacrificio para rehacer la economía nacional, se acuerda relevar el pago de ese tributo a los funcionarios satisfaciéndolos el Ayuntamiento aunque en reciprocidad les exija algún tiempo mayor de trabajo del que normalmente realizan.

Que los aumentos de sueldo propuestos por la Comisión de Hacienda en su dictamen de reorganización de plantillas, sea abonado a partir del mes actual ya que la espera hasta el nuevo ejercicio significa un gran sacrificio toda vez que la carestía general reclama el pronto alivio de esta clase la que ante la falta de recursos han de mermar estímulos para el trabajo aborrecido por otra clase o tipo de preocupaciones: se reconoce acertadísimo el riesgo y puerro que puede ser atendido, se acuerda abonar el aumento de sueldo aprobado a partir de este mes de Octubre con cargo a la economía en las plantillas por vacantes existentes como consecuencia de la guerra y cuya amortización ha quedado determinada por anterior acuerdo.

341
Que se vea la forma de que el racionamiento de Teruel sea mas intensivo pues sobre necesidades la poblacion determinada sobre alimentacion por su estancia en los carceles rojas resulta mas reducida que en otras poblaciones: habla con este motivo el Sr. Asensio de la partida de aceite que se halla facturado y de lo oportuno que seria recabar su distribucion en esta de la manera que indica; y con tales antecedentes, se dispone que la presidencia se ponga al habla con el Excmo. Gobernador civil de la provincia y remueva este asunto, ya que actualmente ha pasado esta facultad a la autoridad mencionada.

Habla tambien acerca de la elevacion de un niño disfrutado por Hilario Marques a los hijos de Angel Sanchez Batea que por ser de corta edad y acogerles el antiguo o del padre Jefe rojo de la Ciudad y el principal elemento de su desgracia se hallan en situacion precaria, sin que sean culpables de los desmanes del padre; mas señalando este asunto como delicadísimo para oportuno el Ayuntamiento por su poca actividad aunque se reconoce que la infancia de esos niños es merecedora de ayuda para su rehabilitacion en el mundo que empieza para ellos con tan tristes horizontes, se acuerda ponerse al habla con el Excmo. Sr. Gobernador en consulta de este caso para que lo remueva como crea mas acertado.

Sr. Asensio.

Que como delegado del Matadero cuyo servicio ha observado precisa de elementos, propone la designacion de uno que ya fue interino para motorife auxiliar en la fecha actual, manifiesta si a Tomas Garcia oligo gracia le concediera la excedencia que piensa solicitar por consecuencia del estado de salud; y aceptada la observacion acada de en poder, se acuerda que el propuesto por la Delegacion del servicio entre en funciones en cuanto lo estime necesario.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion



de la que se extiende la presente que firman el Sr. Alcalde e infrascripto Secretario que certifica.

Valentín Cortaño

Angel Gargarrán

Lamberto Calvo

Julian Arsenio

Pedro Bea

Sesión del día 9 de octubre 1939-Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres. Asistentes.

Alcalde.

D. José Maicas.

Concejales

" Valentín Cortaño

" Julian Arsenio

" Angel Gargarrán

" Lamberto Calvo

" Antonio Maicas

" Arsenio Sabido.

Secretario

" Pedro Bea.

En la ciudad de Teruel a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Corcuera con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres. Concejales que al marcare se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acto de la sesión anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Leído el acta de la sesión anterior, la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines de la Junta, escritos de particulares y dictámenes de las comisiones de trámite ordinario constitutivos de los asuntos contenidos en la convocatoria, recogieron sobre cada uno de tales asuntos sin discusión alguna, los acuerdos siguientes:

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en los